

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00526-00. Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de RESFIN S.A.S. contra CRISTIAN GABRIEL MORALES FUENTES

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad solicitante Dr. JEFERSON DAVID MELO ROJAS, en el que manifiesta que el señor CRISTIAN GABRIEL MORALES FUENTES realizó el pago total de la obligación, motivo por el cual no hay lugar a continuar con el proceso y solicita el retiro de la demanda (Archivo 07 del expediente), con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de la motocicleta de placas GII73F objeto de garantía mobiliaria de RESFIN S.A.S. contra CRISTIAN GABRIEL MORALES FUENTES, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora.

2° En cuanto la demanda se presentó de manera digital de conformidad con la Ley 2213 de 2022, no hay lugar a desglose físico de documentos base de la acción.

3° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 152 Hoy 20 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ